

Información relevante

Medellín, 30 de septiembre de 2020

Se da alcance a la información relevante del día 29 de septiembre de 2020 en relación con la demanda ejecutiva que la sociedad Hidroitungo había presentado con el objeto de que se librara mandamiento de pago por 117 mil millones aprox. en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM, por el presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato BOOMT celebrado entre ellas.

El Consejo de Estado confirmó la decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia del 12 de noviembre de 2019, que denegó el mandamiento de pago tras considerar que no se cumplían los requisitos exigidos en la legislación.

estamos ahí.